

**SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN / CONTROL DE DETENCIÓN**

**Identificación de la solicitud**

**NUNC:** 2020300721

**Caso:** 1

**IUE:** 2-56287/2020

**Solicitud:** 862183

**Con detenidos:** Si

**Juzgado:** Oficina Penal Centralizada

**Intervinientes**

**Datos de imputado(s):**

Detenido	Fecha	Hora	Nombre en doc.	País-Tipo-Número	Defensor	Matrícula
Si	19/11/2020	01:15	K.N.D.S.		Privado	10277

**Derecho aplicable a imputado(s):**

Nombre en doc.	País-Tipo-Número	Delito	Artículo	Agravantes especiales	Participación
K.N.D.S.		RAPIÑA CON PRIVACIÓN DE LIBERTAD. COPAMIENTO	CP-344.BIS		

**Datos de víctima(s):**

Nombre en doc.	País-Tipo-Número
I.P.B.	

**Hechos, fundamentos, prueba y petitorio**

**Relación de hechos y participación de imputado(s), descripción típica y petitorio:**

**SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN**

La Fiscalía de Flagrancia de 11° Turno, comparece en los autos IUE 2-56287/2020 (NUNC 2020300721) a efectos de solicitar la Formalización de la investigación realizada en respecto del imputado K.N.D.S. por obrar en poder de esta Fiscalía evidencia suficiente

de la presunta comisión por parte del mismo de un delito de Rapiña con privación de libertad – Copamiento en concurrencia fuera de la reiteración con un delito de porte de arma en calidad de autor (arts.18, 56, 60, 152 TER y 344 BIS del Código Penal).

### **Antecedentes**

El día 18 de noviembre de 2020, aproximadamente a las 16:40, la víctima I.P.B. (de 74 años de edad) se encontraba sola en la Joyería P. de su propiedad sita en la Calle XXXX.

A la hora indicada ingresa a la misma el indagado D. y le pide que le muestre anillos (solitarios y alianzas) para su señora. Luego de unos minutos el indagado le manifiesta que tenía problemas con un hijo, extrae un revólver marca “SMITH & WESSON ” que portaba y le exige la entrega de dinero, la suma de U\$S 10000. La víctima le dice que no tenía dinero en el local y le pide que la deje llamar a su hijo para ver como podían arreglar. El indagado accede y la señora llama a su hijo D.S.P., de 50 años, que estaba en un local comercial a pocos metros. El hijo acude de inmediato a la Joyería y cuando ingresa el indagado lo amenaza también con el arma de fuego y le exige dinero. Este le manifiesta que no tenían en el Local y le pide que lo deje salir hasta el Banco, ubicado a unas cuadras, donde retiraría lo que le dieran para traérselo sin dar aviso a la policía. El imputado accede. S. se retira concurre al Banco de donde retira la suma de U\$S 3200. Cuando vuelve y se dispone a ingresar a la Joyería llega al lugar un móvil policial ante lo cual el imputado ya no le permite el acceso, quedando

solo con la víctima P. a la cual retiene en su interior.

Se hace presente en el lugar personal policial a cargo del comisario M.D., personal del Grupo GEO y el Equipo Táctico Negociador a cargo de G5 S. Estos a través del teléfono del Local y del celular de S. comienzan a comunicarse con el imputado a fin de lograr que dejara salir a la víctima y que se entregara. Esta situación se extendió por varias horas, continuando en todo momento las comunicaciones telefónicas, hablando el negociador también con la señora que decía encontrarse bien, no accediendo el indagado, tampoco a retirar de la puerta medicamentos que toma la víctima y comida que le acercaron.

Durante ese tiempo el indagado también recibió comunicaciones de su señora, de su hermana y habló con su Abogado.

A la hora 01:00 se hizo presente en el lugar el Dr. R.M.N., quien expresó ser el abogado del indagado.

Proporcionó el nombre del mismo ya que hasta ese momento no estaba identificado, manifestó que había hablado con él telefónicamente, y que en su presencia se iba a entregar.

Se le dieron indicaciones de cómo debía salir, las que cumplió, procediéndose a su detención y a la incautación del arma empleada, seis cartuchos calibre 38 y un celular. Seguidamente salió la víctima, la que fue asistida en el lugar, estando en buenas condiciones y no presentando ninguna lesión.

Policía Científica concurrió al lugar, realizando el relevamiento de la escena.

Según Informe de Balística Forense el arma utilizada es un revólver “Smith & Wesson”, calibre 357 Magnum, número de fábrica xxxxxxxx, que no presenta indicios residuales de disparo y se encuentra apta para efectuar disparos. Se requirió informe al SMA, que aún no se contestó y compulsado el SGSP carece de denuncia de hurto y/o extravío.

Se le solicitó al indagado su consentimiento, en presencia de su Defensor, para analizar el celular de su propiedad el que concedió, habiéndose dispuesto su pericia por Policía Científica.

Interrogado en Sede de Fiscalía, en presencia de sus Defensores Doctores M. y D., admitió la comisión de los hechos.

### **EVIDENCIA:**

La evidencia recogida hasta el momento que sustenta los hechos referidos y que consta en la carpeta de investigación, a la que tuvo acceso la Defensa, consiste en:

1. Memorando policial.
2. Declaración bajo acta de los funcionarios policiales intervinientes.
3. Declaración bajo acta de las víctimas.
4. Declaración bajo acta de testigos.
5. Declaración del indagado en presencia de su Defensa.
6. Acta de incautación.
7. Relevamiento fotográfico del arma y demás efectos incautados.
- 8- Informe realizado por el Equipo Táctico Negociador.

11. Relevamiento filmico de DIVARU.
12. Planilla de antecedentes judiciales.

Se solicita por tanto que se admita la formalización de la investigación realizada respecto de **K.N.D.S.** por su presunta participación en calidad de autor de un delito de rapiña con privación del libertad – copamiento en concurrencia fuera de la reiteración con un delito de porte de arma (18, 56, 60, 152 ter y 344 bis del Código Penal) de conformidad con lo establecido en el art. 266 del CPP.

**Fiscal firmante de audiencia de formalización/ control de detención**

**Nombre:** ADRIANA COSTA FERREIRO

**Fiscalía:** Fiscalías Penales de Montevideo de Flagrancia

**Turno:** 11° TURNO